

# GUÍA DE TRÁMITES

DESARROLLO TERRITORIAL

---

## Registro de profesionales

El trámite de registro de profesional habilita a la persona a ser designada como profesional responsable en los trámites de la Dirección de Planeamiento Urbano.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Código de Edificación

### Requisitos para iniciar el trámite

- DNI, LC, LE
- Constancia de CUIL/CUIT
- Título profesional
- Matrícula profesional
- Comprobante de pagos al día al Colegio correspondiente
- El trámite siempre debe ser iniciado por el usuario del profesional que desee registrarse.

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresar a la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano.
2. Iniciar el trámite de "Registro de Profesional". Leer la sección "Preguntas frecuentes" para más información sobre el trámite.
3. Completar la información y la documentación requerida.

### Observaciones importantes

- El trámite está dirigido a Arquitectos, Maestros Mayor de Obra, Ingenieros y Agrimensores que deseen tramitar ante la dirección de Planeamiento Urbano.
- Los diferentes títulos profesionales habilitan al usuario a ser elegido como

profesional responsable en diferentes trámites: los agrimensores solo pueden tramitar visados de planos de mensura, y los arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores, maestros mayores de obra y técnicos constructores pueden realizar todos los trámites excepto el visado de planos de mensura, a menos que presenten documentación que respalde que tu título los habilita a tener esa incumbencia. En ese caso, a parte del trámite de registro de profesional que los registre como tal, deberán realizar otro trámite del mismo tipo, eligiendo “Agrimensor” como profesión, seleccionando el colegio profesional correspondiente, y adjuntando la documentación sobre la incumbencia.

Última actualización: 07/09/2022

## **Trámite en línea**